

LICITACION PÚBLICA

REALIZACIÓN DE TAREAS DE CONECTIVIDAD PARA EL ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

Nro. 16/2015

Presupuesto Oficial: Seiscientos Mil (\$ 600.000)

Sellado de impugnación: Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200)

Valor del pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600.-)

Hora tope para la presentación de ofertas: 10 .00 horas del 12 de mayo del 2015

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 11.00 horas del día 12 de mayo del 2015

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario - Cafferata 702, 1º Of. 46, PS2002MBN, Rosario

ARTÍCULO 1º: OBJETO

El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) llama a **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE CONECTIVIDAD PARA TRANSFERENCIA DE DATOS DESDE Y HACIA LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS CON PROVISIÓN DE MATERIALES** en un todo de acuerdo a las especificaciones y detalles obrantes en el anexo técnico adjunto al pliego y que forma parte del mismo.

ARTÍCULO 2º: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El pliego de bases y condiciones para el presente llamado a licitación, podrá adquirirse en forma personal en las oficinas del EMR, sito en calle Cafferata 702, 1er. Piso oficina 46 de la ciudad de Rosario.- También podrá adquirirse mediante depósito en cuenta corriente N° 20-6817/0 abierta en el Banco Municipal de Rosario o mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta de referencia, de titularidad del Ente de la Movilidad de Rosario, CBU 0650020701000000681707. CUIT 33-700886463-9 de los importes fijados como valor del pliego.- Ambas modalidades de pago deberán encontrarse acreditadas **antes de las 15.00 horas del día 11 DE MAYO DEL 2015.-** Los pliegos podrán consultarse en el sitio Web www.emr.gob.ar.- Los ejemplares obtenidos de la página Web **no serán aceptados** como válidos para ofertar **si no son acompañados con la constancia del depósito o transferencia del importe fijado como valor de venta.-**

El plazo de venta de pliegos vence indefectiblemente a las **15.00 Hs del día 11 DE MAYO del 2015.-**

ARTÍCULO 3º: CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período en que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación, los adquirentes de los Pliegos podrán solicitar aclaraciones al mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al EMR sito en calle Cafferata 702 primer piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas por escrito a todos los adquirentes del Pliego, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

El EMR podrá emitir circulares aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las circulares aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego.

Los oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo, debiendo para ello concurrir obligatoriamente al EMR el día inmediato anterior a la apertura de las ofertas a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares si hubieran sido emitidas y no recepcionadas por el

oferente . El EMR extenderá una constancia del cumplimiento de este requisito, la que deberá presentarse en la oferta.

ARTÍCULO 4º: JURISDICCIÓN – RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO

Todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo del presente llamado a Licitación deberán estar precedidas por reclamo administrativo previo, sin perjuicio de las demás instancias que legalmente correspondan. Los oferentes deberán constituir domicilio especial a los fines del presente llamado en la oportunidad de formular sus ofertas, siendo el domicilio del **EMR** el de calle Cafferata 702 , piso 2do de esta ciudad de Rosario.- En los domicilios así constituidos serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con motivo o en ocasión de la presente Licitación.- La competencia será la de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, debiendo el oferente a renunciar a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-

ARTÍCULO 5º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 (treinta) días corridos** contados a partir de la presentación de las ofertas. Vencido dicho plazo, la oferta seguirá subsistente si no mediara comunicación expresa en contrario por el oferente.

ARTÍCULO 6º: CONDICIONES DE LOS OFERENTES

Podrán concurrir como oferentes en la presente Licitación todas las personas físicas, personas jurídicas, cooperativas y/o entidades con capacidad de obligarse en relación al objeto previsto en la Licitación.-

ARTÍCULO 7º: CAPACIDADES Y REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES

Los oferentes deberán acreditar las capacidades y requisitos que se detallan a continuación:

7.1. Capacidad Jurídica

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación prevista en este pliego, como el objeto de los contratos constitutivos y los estatutos sociales.

7.2 Capacidad técnica

Se establecerá en función de la participación en soluciones de la misma o similar naturaleza, los recursos y antecedentes técnicos de la organización, sus integrantes y/o proveedores. En un todo de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y sus anexos.

ARTÍCULO 8º: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir a la presente licitación:

- A) Los inhabilitados por condena judicial.
- B) Los que pertenezcan o hayan pertenecido a la planta municipal y/o al EMR, tanto en forma permanente como transitoria, personal de gabinete, autoridades, durante los dos últimos años previos al llamado a esta licitación.
- C) Los quebrados y concursados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- D) Los condenados en juicios con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones de la Municipalidad de Rosario que no hayan dado cumplimiento a la sentencia.
- E) Las sociedades o empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos en el ámbito nacional, provincial o municipal en los 10 años precedentes al llamado a esta licitación.
- F) Quienes tengan deudas exigibles con la Municipalidad de Rosario, BMR, o cualquier ente descentralizado municipal.

En caso de incurrir en alguna de las situaciones detalladas se procederá al rechazo de la presentación.

ARTÍCULO 9º: GARANTÍA DE LA OFERTA. FORMA, PLAZO Y MONTO

La garantía de la oferta deberá constituirse por el monto equivalente al 1 % (Uno por ciento) del presupuesto oficial para la presente licitación y el plazo establecido en el **ARTÍCULO 5 º** del presente pliego y formalizada mediante:

- Dinero efectivo depositado en el Banco Municipal de Rosario, en cualquiera de sus casas y sucursales, a la orden del **EMR**.
- Fianza o aval bancario a satisfacción del **EMR**. A tal efecto el oferente, presentará conjuntamente con la propuesta una carta fianza por la cual una institución bancaria con casa central o delegación establecida en la ciudad de Rosario se constituye en fiadora solidaria, lisa y llana, y principal pagadora de las obligaciones asumidas por el oferente, renunciando al beneficio de división y excusión; constituyendo domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, aceptando someterse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.-.

- Seguro de Caución con las mismas condiciones previstas en el punto anterior y extendido por compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Además en caso de tratarse de seguros de caución se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Instituir al **EMR** como "Asegurado".
- b) Si se produjere la liquidación administrativa de la Entidad Aseguradora, el oferente o adjudicatario del servicio deberá contratar un nuevo seguro de caución, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y legislación vigente, dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS (48hs). Si se omitiere dar cumplimiento a los requisitos mencionados ut supra se procederá a rechazar in límite la oferta y en el caso de haberse suscripto contrato de adjudicación se podrá declarar la caducidad del mismo, sin que pueda mediar reclamo alguno.

ARTÍCULO 10º: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas deberán ser remitidas personalmente en sobre cerrado (sin membrete), sin identificación en el sobre del oferente que la presenta, antes de las **10.00** Hs, tope fijada para la presentación de las ofertas del día **12 de mayo del 2015** en las instalaciones del **EMR**. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en el orden de recepción. En dicho sobre deberá indicarse:

"LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE CONECTIVIDAD "

Nº 16/2015

Las ofertas podrán asimismo remitirse por pieza certificada sin membrete ni inscripción que identifique al oferente, en cuyo caso corre por cuenta exclusiva del mismo la responsabilidad y consecuencias por pérdidas, extravíos o demora de cualquier índole. Debe tenerse presente que el horario de atención del EMR es de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.-

Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en el orden de recepción.

El recaudo de la presentación por duplicado regirá también para la documentación, que conforme a este Pliego debe acompañarse con la propuesta, debiendo identificarse el original y duplicado. Tanto la propuesta como la documentación adjunta, deberán presentarse firmadas en todos sus folios por el representante legal del oferente, adecuadamente ordenada con indicación de número de folio en todas las hojas, en forma correlativa desde el inicio hasta el final de la presentación, precedida por un índice detallado y foliado.

ARTÍCULO 11º: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

Por el sólo hecho de presentación de la oferta, se considera que se han consentido las bases y condiciones de la presente Licitación, razón por la cual el oferente renuncia a invocar a su favor con posterioridad errores que pudiera haber incurrido al formular la oferta, o dudas o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones detalladas en el presente. Por lo tanto, la presentación de la propuesta significa que quien la realiza conoce y acepta:

- el objeto y la extensión de la obra licitada
- todos los que comprenden la obra licitada
- el lugar físico donde se ejecutará la obra licitada y sus particularidades
- La facultad del EMR de variar el lugar físico de los emplazamientos.-

ARTÍCULO 12º: DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR CON LA OFERTA

El oferente deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

12.1. Datos de identificación del oferente

- a) Nombre, razón social o denominación, domicilio real y teléfono, fijando domicilio a los fines legales en la ciudad de Rosario.
- b) Copia certificada del contrato y/o estatuto social de la empresa debidamente inscripto en el Registro correspondiente.
- c) Nómima del Directorio, Consejo de Administración y/o socios gerentes según corresponda.
- d) Designación de un representante legal y un representante técnico ante el EMR por medio de instrumento que acredite su personería, domicilio y teléfono (estos roles pueden ser ejercidos por una misma persona).

12.2 Pliego firmado y sellado en todas sus fojas y constancia de pago por adquisición.-

12.3 Constancia de inspección del lugar donde se realizarán los trabajos .- Los

oferentes **deberán** visitar personalmente el lugar donde se realizarán los trabajos previa concertación con personal del EMR. La visita se realizará los **días 29 y 30 de abril** del corriente año en horario a determinar con los interesados a participar.- El personal designado por el EMR emitirá constancia de dicha visita.- La omisión de la misma implica por parte del oferente el pleno conocimiento de condiciones, requerimientos y particularidades de cada emplazamiento- .-

12.4 Garantía de oferta constituida en los términos previstos en el ARTÍCULO 9º.-

12.5 Comprobantes de obligaciones fiscales

Fotocopias autenticadas de las constancias de inscripción ante los organismos correspondientes de los impuestos y gravámenes nacionales, provinciales y municipales si correspondiere:

- Impuestos a las Ganancias
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a los Ingresos Brutos
- Derecho Registro e Inspección

12.6 Oferta Económica consistente en la cotización del objeto de la presente Licitación.- La misma deberá formularse teniendo presente lo dispuesto en el **ARTÍCULO 13º**.- No se reconocerán reajustes en los precios cotizados, atento a la vigencia de la Ley Nacional de Convertibilidad N° 23.928.-

12.7 Declaración expresa de conocimiento y compromiso de cumplimiento con los plazos de ejecución fijados en el presente Pliego.-

12.8 Garantía de equipos y de trabajo finalizado

12.9 Antecedentes y referencias

Tanto la oferta como la documentación adjunta, deberán presentarse firmadas en todos sus folios por el representante legal del oferente, adecuadamente ordenada con indicación de número de folio en todas las hojas, en forma correlativa desde el inicio hasta el final de la presentación, precedida por un índice detallado y foliado.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar teniendo en cuenta el pliego de condiciones generales y particulares, IVA incluido, siendo el EMR exento en este gravamen.

Todos los importes podrán expresarse en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina o en moneda extranjera si los bienes a cotizar resultaren de origen extranjero. En este último supuesto la conversión de las monedas a los fines de la comparación de ofertas se realizará en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al cierre del quinto (5º) día hábil anterior a la fecha fijada para apertura de ofertas.- No se admitirán reclamos por diferencias basadas en tipos de cambio oficial de moneda extranjera en la República Argentina y/o los de países de origen de los

bienes.-

Las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos, seguros, tasas, contribuciones, gastos de nacionalización e importación, de fletes tanto nacionales como internacionales y/u otras cargas necesarias hasta la entrega de los equipos en el lugar y fecha que indique el EMR.

El oferente deberá cotizar en forma separada los equipos solicitados y los trabajos de instalación, conforme planilla obrante a fs. 9 del Anexo I.-

ARTÍCULO 14º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar y hora designados a tal fin con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurren. Se procederán a abrir los sobres, se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas. No se considerarán las propuestas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras o entre líneas que no hubieran sido salvadas al pie de la misma.

ARTÍCULO 15º: CAUSALES DE RECHAZO DE LA PRESENTACIÓN.-

Serán rechazadas en el mismo acto de apertura las ofertas que no contengan el pliego de la licitación debidamente firmado, la constancia de compra de los documentos de la licitación y/o la garantía de la oferta.-

Si el oferente se encontrara presente, se le devolverá el sobre conteniendo la oferta en el acto de apertura, dejando debida constancia en el acta respectiva.-

ARTÍCULO 16º: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación contenida en el sobre será analizada por el EMR que emitirá un informe sobre la Evaluación y Selección de las ofertas, mediante los siguientes procedimientos:

- Evaluar y precalificar las ofertas presentadas.
- Solicitar aclaraciones, documentación o informes a los oferentes sobre cualquier aspecto de los datos presentados.
- Elaborar el orden de mérito resultante.

- Aconsejar sobre la oferta más conveniente.

Las áreas competentes del **EMR** emitirán un informe con el análisis de las ofertas evaluando las condiciones de cada oferente y todo elemento que resulte determinante para su consideración o desestimación.

ARTÍCULO 17º: CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será objeto de rechazo de las propuestas:

- a) Las condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b) Las formuladas por personas jurídicas y/o de derecho y/o firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas.
- c) Las propuestas que no den cumplimiento a la corrección de defectos de forma, omisiones, pedidos de informes y/o aclaraciones, etc., dentro del plazo que se establezca en su requerimiento.

No serán rechazadas las Ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás propuestas.

ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN

Sobre la base de los informes que surjan del análisis de las ofertas, la adjudicación se dispondrá mediante acto administrativo del **EMR** a la propuesta que se considere más conveniente y adecuada a sus necesidades. El **EMR** se reserva el derecho de dejar sin efecto el concurso, rechazando en forma total o parcial todas o parte de las propuestas, sin que ello genere derecho alguno a los oferentes o terceros interesados para ser reembolsados de los gastos en que hubiesen incurrido, o ser indemnizados por cualquier otro motivo. El hecho de que se haya presentado un solo oferente, no obliga al **EMR** a adjudicar la Licitación al mismo. La adjudicación será notificada a los interesados por medio fehaciente y documentado.

ARTICULO 19º: IMPUGNACIONES

La formulación de impugnaciones se realizará conforme al procedimiento que seguidamente se detalla, el que se encuentra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 2650/80: Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado durante el día siguiente hábil al de la apertura de la Licitación , concurriendo para tal fin al **EMR**, pudiendo dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la

notificación de la adjudicación, presentar las impugnaciones que estimaran procedentes.-

Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito, adjuntando el sellado correspondiente, exponiendo en forma separada y clara las razones de hecho y derecho en que se fundan.-Las impugnaciones a las propuestas de terceros o al acto no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de fundamentación que a juicio del **EMR** hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida de su garantía de oferta.-

ARTICULO 20º: RESERVA.-

El EMR se reserva la facultad de aumentar o disminuir la cantidad de equipos y los correspondientes trabajos de instalación que constituyen el objeto de la presente licitación en un más o menos 20 % **(Veinte por ciento)** del monto total del presupuesto oficial. -En tal caso, los importes a abonar o reducir de la retribuciones, entrega de bienes o pagos correspondientes serán en la proporción aumentada o disminuida, en base a los valores ofertados y que sirvieron de base para la adjudicación.- El ejercicio de esta facultad por parte del EMR no dará lugar a rescisión ni resolución del contrato, ni derecho a reclamo alguno por mayores costos que los ofertados.-

En ningún caso, los oferentes podrán reclamar el reconocimiento de gastos incurridos en la presentación de las ofertas o cualquier tipo de pretensión de ingreso futuro derivado de las expectativas que hubiere generado la realización de la presente licitación.

ARTÍCULO 21º: ORDEN DE PROVISIÓN Y DE SERVICIO

Notificada la adjudicación el EMR librará las correspondientes Órdenes de Provisión y Órdenes de servicios según corresponda. La recepción de la primera orden por parte del adjudicatario implicará el formal compromiso de cumplimiento del contrato para ambas partes en un todo de acuerdo con las estipulaciones del presente Pliego y sus anexos.-

ARTÍCULO 22º: SELLADOS Y REPOSICIÓN DEL CONTRATO Son a cargo del adjudicatario todos los tributos, cualquiera sea su naturaleza, creados o a crearse en virtud del contrato. Extendida la orden de servicio el EMR en su carácter de agente de retención, procederá a sellar la misma de conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, importe que será descontado del primer pago a

efectuarse al adjudicatario.

ARTÍCULO 23º: DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL - DISPOSICIONES APLICABLES

Forman parte integrante del Contrato, constituyéndose en instrumentos reguladores de la relación contractual:

- a) Las Ordenanzas Municipales
- b) El presente pliego, sus anexos y las circulares aclaratorias
- c) La oferta y la Resolución de Adjudicación
- d) Las órdenes de provisión y/o servicios emitidas por el EMR

Los procedimientos en cuanto no estuvieren previstos en este Pliego, se regirán por las disposiciones generales vigentes y las que en un futuro establezcan el EMR, especialmente las referidas al Transporte Urbano de Pasajeros.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos, pero en el caso de surgir ambigüedades o discrepancias, prevalecerá este Pliego con las aclaratorias emitidas por Circular y el contrato entre partes.-

Artículo 24º: PLAZO DE PROVISIÓN DE EQUIPOS y REALIZACIÓN DE TRABAJOS

Los equipos necesarios para el acabado cumplimiento del objeto de la presente Licitación deberán encontrarse totalmente en poder del EMR en un plazo de **siete (7) días** corridos contados a partir de la emisión de la correspondiente orden de provisión.-

Los trabajos tendientes a la instalación de los equipos referidos precedentemente abarcarán un plazo no mayor a los QUINCE (15) días corridos contados a partir del día de notificación de la adjudicación.- Es condición esencial del contrato el cumplimiento de los plazos señalados, por lo que el adjudicatario deberá contar con el personal y demás recursos necesarios para la realización de los trabajos en el tiempo señalado.-

No se prevé prórroga del plazo estipulado salvo que, a criterio del EMR, sean por causas de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al adjudicatario.-

El EMR se reserva la facultad de extender el plazo estipulado a su simple criterio.- La extensión de los plazos no será nunca superior a quince (15) días contados a partir de la finalización del plazo originalmente establecido.-

ARTÍCULO 25º: PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El contrato no podrá ser cedido o transferido por el adjudicatario a terceros, sin el consentimiento expreso del EMR. El cesionario deberá tener como mínimo las mismas condiciones legales y técnicas que el adjudicatario.

ARTÍCULO 26º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

En la ejecución del contrato el adjudicatario deberán ajustarse estrictamente a los términos y condiciones del mismo y a las instrucciones que se impartan por el EMR obligándose a:

- a) Cumplir con la oferta y los plazos establecidos en el presente pliego.-
- b) Dar cumplimiento en tiempo y forma con las órdenes que se le impartan.-
- c) Contar en todo momento con un representante, con facultades suficientes para obligar al adjudicatario.-
- d) Informar inmediatamente de conocido cualquier hecho o circunstancias que pudiera incidir en la normal prestación del contrato y producir los informes que el EMR le requiera en el plazo que el mismo determine.

En caso de incumplimiento de lo establecido, a partir de la fecha de vencimiento de los plazos fijados en el contrato, el EMR podrá descontar del valor de la retribución pactada, el uno por ciento (1%) mensual, hasta el cumplimiento efectivo de lo establecido. En este caso el importe de las penalizaciones estará limitado al 10 % sobre el monto total del contrato.

ARTICULO 27º: ACCIDENTES Y DAÑOS A PERSONAS Y COSAS

El contratista tomará a su cargo todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes que afecten a personas y/o que ocasionen daños a terceros durante el tiempo que demande la ejecución de la obra, siendo el único y total responsable.-

ARTICULO 28º: VICIOS DE MATERIALES Y/O TRABAJOS EJECUTADOS, TRABAJOS RECHAZADOS

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa de los materiales y/o por causa de la ejecución del trabajo, será corregido y/o deshecho y posteriormente reconstruido, según lo disponga el EMR en el plazo que se fije, siendo a exclusivo cargo del contratista el costo y sin perjuicio de las sanciones que por derecho pudieran corresponder.-

En caso de incumplimiento el EMR podrá, previa intimación fehaciente, hacer ejecutar por terceros el trabajo y descontar del importe que correspondiere abonar al contratista.-

ARTICULO 29º: TRABAJOS y/o GASTOS IMPREVISTOS

No serán reconocidos ni indemnizados los trabajos y/o gastos que sean consecuencia de la imprevisión, impericia, imprecisión y/o negligencia del contratista

Cuando sea necesario ejecutar algún trabajo imprevisto en el contrato, adicional al mismo, o cuando sea necesario modificar lo previsto, el contratista deberá elevar al EMR el correspondiente cómputo y presupuesto. El EMR se reserva el derecho de aceptar o rechazar el presupuesto en cuestión.-

ARTICULO 30º: GARANTIAS

Serán de exigencia en la presente Licitación la presentación en tiempo y forma de las siguientes Garantías:

* **Del oferente:** Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta por el plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.- Vencido el plazo, la garantía se tendrá por subsistente a menos que el oferente manifieste su retiro por medio fehaciente.-

* Del Adjudicatario:

* **De Los Equipos:**

- 12 (doce) meses para los equipos a proveer y cada uno de sus componentes para reparación y/o reposición de los mismos en caso de desperfecto.

- 12 (doce) meses para la provisión de repuestos y componentes

ARTÍCULO 31º: RECEPCION.-

La recepción de los equipos se realizará contra entrega conforme de los mismos al EMR.- La recepción de los trabajos de instalación de equipos se certificará una vez completada la obra de conectividad de cada una de las estaciones.- Se extenderán en consecuencia tantas certificaciones como estaciones se encuentren en óptimas condiciones de conectividad.-

ARTÍCULO 32º: DEL PAGO.- FONDO DE REPARO.-

El pago de los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente Licitación serán abonados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura conformada la que se extenderá una vez certificada la recepción total de los mismos.-

El pago de las tareas tendientes a la conexión de los equipos, se abonarán dentro de los diez días hábiles siguientes a la certificación de recepción de la totalidad de las obras y tareas encomendadas

No se realizarán adelantos por ningún motivo al adjudicatario.-

Los pagos se realizarán en moneda de curso legal en la República Argentina al tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina, al cierre del día hábil anterior a la fecha de emisión de la factura.

De cada pago a efectuarse, se retendrá el equivalente al 5 (cinco) por ciento en concepto de **fondo de reparo**, el que se mantendrá como depósito y garantía hasta la fecha de vencimiento de las garantías de equipos solicitada.-

El EMR se encuentra facultado a descontar de los pagos a realizar los importes correspondientes a las multas y/o sanciones que se le hubieran aplicado al adjudicatario conforme lo dispone el presente pliego.

ARTÍCULO 33º: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Para el supuesto de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del adjudicatario y/o incumplimiento de órdenes impartidas, el **EMR** se reserva la potestad de aceptar o rechazar la entrega.-

La mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna y producida la misma el **EMR** podrá descontar del valor a abonar el 1% diario sobre la facturación correspondiente, hasta el cumplimiento total de lo establecido.

ARTICULO 34º: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se considerará finalizado el contrato una vez finalizadas y decepcionadas la totalidad de las obras contratadas.-

El EMR tendrá derecho a resolver el contrato en los siguientes casos

*Expiración del término conforme lo previsto en este pliego

* Mutuo acuerdo

* Muerte del contratista a no ser que los herederos y/o sucesores ofrezcan continuar con la prestación bajo las condiciones de la presente licitación y que a criterio del EMR resulte conveniente.

ARTÍCULO 35º: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

El **EMR** tendrá una comunicación fluida con el adjudicatario, con el objetivo del cumplimiento, en tiempo y forma, del objeto de la presente Licitación, según lo estipulado en el anexo del pliego, constituyéndose en veedora del cabal cumplimiento del contrato.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REALIZACION DE TAREAS DE CONECTIVIDAD PARA EL
ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

El objeto de la presente licitación consiste en la provisión, instalación y puesta en marcha de equipamientos para enlaces por radiofrecuencia, los cuales se dispondrán para dotar de conectividad las estaciones del Sistema de Bicicletas Públicas de la Ciudad de Rosario.

1.2. ALCANCE

Las Obras de Instalación de equipos y tendidos de cableados para transmisión de datos, serán ejecutadas dentro de la zona de implementación del Sistema de Bicicletas Públicas, comprendida entre las calles Cafferata, 27 de Febrero y el río Paraná. En esta zona, las obras se ejecutarán de forma coordinada a los trabajos de instalación de las estaciones propiamente dichas, de forma tal de contar con conexión de datos en el momento de su puesta en marcha.

Las Obras a realizar así como el equipamiento a proveer consisten en lo detallado en el presente pliego.

1.3. NÓMINA DE LOCALIZACIONES

La inspección se reserva el derecho de variar la localización de los equipos detallados en la siguiente nómina, así como los descriptos en la disposición de los equipos detallada más adelante, siempre y cuando las condiciones de instalación no varíen de manera sustancial.

Localizaciones:

- 01 - Plaza López
- 02 – Instituto Politécnico Superior
- 03 – CUR 01
- 04 – CUR 02
- 05 – Terminal de Ómnibus
- 06 - Facultad de Medicina
- 07 - MACRO
- 08 - Salta y Bv. Oroño
- 09 - CMD Centro
- 10 - Centro de la Juventud
- 11 - Facultad de Ciencias Económicas
- 12 - Facultad de Derecho
- 13 - Plaza Pringles
- 14 - Plaza Sarmiento
- 15 - Plaza Montenegro
- 16 - Plaza 25 de Mayo
- 17 - Sanatorio de la Mujer
- 18 – Estación Fluvial

2. INSTALACIÓN

Los equipos a proveer deberán ser instalados en la posición a determinar por la inspección.

Como regla general se entenderá que los mismos se ubicarán sobre columnas y/o paramentos de una altura media de 6 m a 8 m. Los soportes, tornillería, flejes o los materiales que en cada caso sean necesarios, deberán ser provistos por el contratista.

El contratista será responsable de la manipulación y disposición de los cableados FTP, así como de la colocación en los mismos de las fichas RJ 45 donde corresponda. El promedio de cableado por estación será de 80 m. Estas tareas incluyen zunchado a columnas y/o estructuras existentes, pasado de cables a través de conductos, disposición de ganancias en cámaras, nomenclatura de cableados en cada cámara de inspección, conexionado final y correcto armado y testeado del funcionamiento de los mismos.

El contratista deberá, una vez realizado el conexionado, realizar testeado del funcionamiento de los equipos, en presencia de la inspección, la cual dará conformidad en cada uno, dando por aceptada su instalación.

3. DISPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTOS

A continuación se indican los sitios en los cuales se deberán realizar los trabajos, detallando una nómina **aproximada** de equipamientos a instalar en cada lugar y las localizaciones colaterales:

3.1. - 01 - Plaza López

1 - AN58-NANOBRIDGE5M22 NanoBridge 22 dBi M5 Airmax o AN58-POWERBEAM300 5GHz PowerBeam, PBE-M5-300.

Observaciones:

Será necesaria la utilización de escaleras.

Los trabajos se realizarán en cantero central de Av. Pellegrini y en zona de calzada sobre cordón Sur de la misma.

3.2. 02 - Politécnico

1 - AN58-NANOBRIDGE5M22 NanoBridge 22 dBi M5 Airmax o AN58-POWERBEAM300 5GHz PowerBeam, PBE-M5-300

Observaciones:

Será necesaria la utilización de escaleras.

Los trabajos se realizarán en cantero central de Av. Pellegrini y en vereda Norte, frente al instituto.

3.3. 03 - Siberia Anden y 04 - Siberia IMAE

- 2 - AN58-AM-PANEL5G19 Panel 5.8 GHz Ubiquiti Airmax Rocket 19dBi 120°
- 2 - AM-ROCKETM5Ti AP Ubiquiti Rocket M5 Titanium
- 2 - CAJA ESTANCA CON VENTILACION y 2 CERRADURA y LLAVE TAMAÑO : 60 X 50 X 30
- 1 - SWITCH 16P TP-LINK SG2216 10/10/1000 +2 SFP COMBO
- 1 - SBC-RB2011UiAS-2HnD-EN Routerboard 2011UiAS-2HnD-EN
- 2 - SFP Monomodo Monohilos Modelo TEG-MGBS10D3 o compatibles
- 2 - SFP Monomodo Monohilos Modelo TEG-MGBS10D5 o compatibles
- 1 - Router Cisco 881 o superior con Lic. AdvanceIPServices
- 6 - Patchcords dobles de fibra óptica monomodo long > 1,5m conectores SC-LC
- 2 - EMERSON PSA UPS 1000VA TOWER (PSA-1000MT) Cód. Fabricante: PSA-1000MT o similar
- 4 - AN58-NANOBEAM400 PowerBeam 5GHz , AIRMAX, 400mm o AN58-NANOBRIDGE5M25 NanoBridge 25 dBi M5 Airmax

- 2 - AN58-NANOBRIDGE5M22 NanoBridge 22 dBi M5 Airmax o 2 - AN58-POWERBEAM300 5GHz PowerBeam, PBE-M5-300

Observaciones:

Será necesaria la utilización de escaleras.

Los trabajos requeridos se realizarán dentro del ámbito de la Ciudad Universitaria de la UNR, en torre de iluminación (donde será necesaria la adición de un soporte tubular mediante abrazaderas, de acero galvanizado, de 1" ½ y 3 m de longitud) y columnas existentes, por otro lado se deberán instalar equipos dentro del edificio del Hospital Roque Sáenz Peña, en antena existente.

3.4. 05 - Terminal y 06 - Facultad de Medicina

- 1 - AN58-AM-PANEL5G19 Panel 5.8 GHz Ubiquiti Airmax Rocket 19dBi 120°
- 1 - AM-ROCKETM5Ti AP Ubiquiti Rocket M5 Titanium
- 1 - CAJA ESTANCA CON VENTILACION y 2 CERRADURA y LLAVE TAMAÑO : 60 X 50 X 30
- 1 - SWITCH 16P TP-LINK SG2216 10/10/1000 +2 SFP COMBO
- 2 - SFP Monomodo Monohilos Marca Trendnet Modelo TEG-MGBS10D3 o compatibles
- 2 - SFP Monomodo Monohilos Marca Trendnet Modelo TEG-MGBS10D5 o compatibles
- 1 - Router Cisco 881 o superior con Lic. AdvanceIPServices
- 4 - Patchcords dobles de fibra óptica monomodo long > 1,5m conectores SC-LC
- 2 - Patchcords dobles de fibra óptica monomodo long > 1,5m conectores LC-LC
- 2 - Patchcords dobles de fibra óptica monomodo long > 1,5m conectores SC-SC
- 1 - EMERSON PSA UPS 1000VA TOWER (PSA-1000MT) Cód. Fabricante: PSA-1000MT o similar
- 2 - AN58-NANOBRIDGE5M22 NanoBridge 22 dBi M5 Airmax o 2 - AN58-POWERBEAM300 5GHz PowerBeam, PBE-M5-300

Observaciones:

Se requerirá la utilización de Hidro-elevadora y de escaleras.

Los trabajos se realizarán en columnas de iluminación existentes.

Se deberá instalar parte del equipamiento dentro del edificio de la Terminal de Ómnibus.

3.5. 07 - MACRO, 08 - Salta y Oroño, 09 - CMD Centro, 17 - Sanatorio de la Mujer

- 2 - AN58-AM-PANEL5G19 Panel 5.8 GHz Ubiquiti Airmax Rocket 19dBi 120°
- 2 - AM-ROCKETM5Ti AP Ubiquiti Rocket M5 Titanium
- 2 - CAJA ESTANCA CON VENTILACION y 2 CERRADURA y LLAVE TAMAÑO : 60 X 50 X 30
- 2 - SWITCH 16P TP-LINK SG2216 10/10/1000 +2 SFP COMBO
- 2 - SBC-RB2011UiAS-2HnD-EN Routerboard 2011UiAS-2HnD-EN
- 3 - SFP Monomodo Monohilos Marca Trendnet Modelo TEG-MGBS10D3 o compatibles
- 3 - SFP Monomodo Monohilos Marca Trendnet Modelo TEG-MGBS10D5 o compatibles
- 1 - Router Cisco 881 o superior con Lic. AdvanceIPServices
- 6 - Patchcords dobles de fibra óptica monomodo long > 1,5m conectores SC-LC
- 2 - EMERSON PSA UPS 1000VA TOWER (PSA-1000MT) Cód. Fabricante: PSA-1000MT o similar

- 4 - AN58-NANOBRIDGE5M22 NanoBridge 22 dBi M5 Airmax
- 4 - AN58-POWERBEAM300 5GHz PowerBeam, PBE-M5-300

Observaciones:

Será necesaria la utilización de escaleras.

Los trabajos se realizarán dentro del edificio del MACRO, dentro del CMD Centro, dentro del Sanatorio de la Mujer, en soporte de tipo tubular de acero galvanizado a proveer, dentro del edificio de la Secretaría de Servicios Públicos, en antena existente de 30 m de altura y en columnas de iluminación existentes en cada ubicación.

3.6. 10 - Centro de la Juventud

- 1 - AN58-AM-PANEL5G19 Panel 5.8 GHz Ubiquiti Airmax Rocket 19dBi 120°
- 1 - AM-ROCKETM5Ti AP Ubiquiti Rocket M5 Titanium
- 1 - CAJA ESTANCA CON VENTILACION y 2 CERRADURA y LLAVE TAMAÑO : 60 X 50 X 30
- 1 - SWITCH 16P TP-LINK SG2216 10/10/1000 +2 SFP COMBO
- 1 - Router Cisco 881 o superior con Lic. AdvanceIPServices
- 1 - EMERSON PSA UPS 1000VA TOWER (PSA-1000MT) Cód. Fabricante: PSA-1000MT o similar

- 1- AN58-NANOBRIDGE5M22 NanoBridge 22 dBi M5 Airmax
- 1 - AN58-POWERBEAM300 5GHz PowerBeam, PBE-M5-300

Observaciones:

Se requerirá la utilización de Hidro-elevadora y de escaleras.

Los trabajos se realizarán en columnas de iluminación existentes.

Se deberá instalar parte del equipamiento dentro del edificio de Centro de la Juventud siendo necesaria la provisión de conductos de acero galvanizado de 1" a fijar en muros (aprox. 15 m).

3.7. 11 - Facultad de Ciencias Económicas

- 3 - AN58-NANOBIDGE5M22 NanoBridge 22 dBi M5 Airmax o también pueden ser :
- 3 - AN58-POWERBEAM300 5GHz PowerBeam, PBE-M5-300
- 1 - CAJA ESTANCA CON VENTILACION y 2 CERRADURA y LLAVE TAMAÑO : 60 X 50 X 30

Observaciones:

Será necesaria la utilización de escaleras.

Los trabajos se realizarán en columnas de iluminación existentes.

Se deberán realizar trabajos dentro del edificio de la facultad de Ciencias Económicas.

3.8. 12 - Facultad de Derecho

- 1 - AN58-AM-PANEL5G19 Panel 5.8 GHz Ubiquiti Airmax Rocket 19dBi 120°
- 1 - AM-ROCKETM5Ti AP Ubiquiti Rocket M5 Titanium
- 1 - CAJA ESTANCA CON VENTILACION y 2 CERRADURA y LLAVE TAMAÑO : 60 X 50 X 30
- 1 - SWITCH 16P TP-LINK SG2216 10/10/1000 +2 SFP COMBO
- 1 - Router Cisco 881 o superior con Lic. AdvanceIPServices
- 1 - EMERSON PSA UPS 1000VA TOWER (PSA-1000MT) Cód. Fabricante: PSA-1000MT o similar

- 1- AN58-NANOBIDGE5M22 NanoBridge 22 dBi M5 Airmax
o también pueden ser :
- 1 - AN58-POWERBEAM300 5GHz PowerBeam, PBE-M5-300

Observaciones:

Será necesaria la utilización de escaleras.

Los trabajos se realizarán en columnas de iluminación existentes.

Se deberán realizar trabajos dentro del edificio del Museo de la Memoria.

3.9. 13 - Plaza Pringles

- 1 - AN58-AM-PANEL5G19 Panel 5.8 GHz Ubiquiti Airmax Rocket 19dBi 120°
- 1 - AM-ROCKETM5Ti AP Ubiquiti Rocket M5 Titanium
- 1 - CAJA ESTANCA CON VENTILACION y 2 CERRADURA y LLAVE TAMAÑO : 60 X 50 X 30
- 1 - SWITCH 16P TP-LINK SG2216 10/10/1000 +2 SFP COMBO

- 1 - Router Cisco 881 o superior con Lic. AdvanceIPServices
- 1 - EMERSON PSA UPS 1000VA TOWER (PSA-1000MT) Cód. Fabricante: PSA-1000MT o similar
- 1- AN58-NANOBIDGE5M22 NanoBridge 22 dBi M5 Airmax
o también pueden ser :
- 1 - AN58-POWERBEAM300 5GHz PowerBeam, PBE-M5-300

Observaciones:

Se requerirá la utilización de Hidro-elevadora y de escaleras.

Los trabajos se realizarán en columnas de iluminación existentes.

Se deberán realizar trabajos dentro del edificio de la Biblioteca Argentina.

3.10. 14 - Plaza Sarmiento

- 1 - AN58-AM-PANEL5G19 Panel 5.8 GHz Ubiquiti Airmax Rocket 19dBi 120°
 - 1 - AM-ROCKETM5Ti AP Ubiquiti Rocket M5 Titanium
 - 1 - CAJA ESTANCA CON VENTILACION y 2 CERRADURA y LLAVE TAMAÑO : 60 X 50 X 30
 - 1 - SWITCH 16P TP-LINK SG2216 10/10/1000 +2 SFP COMBO
 - 1 - Router Cisco 881 o superior con Lic. AdvanceIPServices
 - 2 - SFP Monomodo Monohilos Marca Trendnet Modelo TEG-MGBS10D3 o compatibles
 - 2 - SFP Monomodo Monohilos Marca Trendnet Modelo TEG-MGBS10D5 o compatibles
 - 4 - Patchcords dobles de fibra óptica monomodo long > 1,5m conectores SC-LC
 - 1 - EMERSON PSA UPS 1000VA TOWER (PSA-1000MT) Cód. Fabricante: PSA-1000MT o similar
-
- 1- AN58-NANOBIDGE5M22 NanoBridge 22 dBi M5 Airmax
o también pueden ser :
 - 1 - AN58-POWERBEAM300 5GHz PowerBeam, PBE-M5-300

Observaciones:

Se requerirá la utilización de Hidro-elevadora y de escaleras.

Los trabajos se realizarán en columnas de iluminación existentes.

3.11. 15 - Plaza Montenegro

- 1 - AN58-AM-PANEL5G19 Panel 5.8 GHz Ubiquiti Airmax Rocket 19dBi 120°
- 1 - AM-ROCKETM5Ti AP Ubiquiti Rocket M5 Titanium
- 1 - CAJA ESTANCA CON VENTILACION y 2 CERRADURA y LLAVE TAMAÑO : 60 X 50 X 30
- 1 - SWITCH 16P TP-LINK SG2216 10/10/1000 +2 SFP COMBO
- 1 - Router Cisco 881 o superior con Lic. AdvanceIPServices

- 2 - SFP Monomodo Monohilos Marca Trendnet Modelo TEG-MGBS10D3 o compatibles
- 2 - SFP Monomodo Monohilos Marca Trendnet Modelo TEG-MGBS10D5 o compatibles
- 4 - Patchcords dobles de fibra óptica monomodo long > 1,5m conectores SC-LC
- 1 - EMERSON PSA UPS 1000VA TOWER (PSA-1000MT) Cód. Fabricante: PSA-1000MT o similar

- 1- AN58-NANOBRIDGE5M22 NanoBridge 22 dBi M5 Airmax
o también pueden ser :
- 1 - AN58-POWERBEAM300 5GHz PowerBeam, PBE-M5-300

Observaciones:

Será necesaria la utilización de escaleras.

Los trabajos se realizarán en columnas de iluminación existentes.

Se deberán realizar trabajos dentro del edificio del Centro Cultural Roberto Fontanarrosa.

3.12. 16 - Plaza 25 de Mayo Y 18 - Fluvial

- 2 - AN58-AM-PANEL5G19 Panel 5.8 GHz Ubiquiti Airmax Rocket 19dBi 120°
- 2 - AM-ROCKETM5Ti AP Ubiquiti Rocket M5 Titanium
- 1 - CAJA ESTANCA CON VENTILACION y 2 CERRADURA y LLAVE TAMAÑO : 60 X 50 X 30

- 2- AN58-NANOBRIDGE5M22 NanoBridge 22 dBi M5 Airmax
o también pueden ser :
- 2 - AN58-POWERBEAM300 5GHz PowerBeam, PBE-M5-300

Observaciones:

Será necesaria la utilización de escaleras.

Los trabajos se realizarán en columnas de iluminación existentes.

Se deberán realizar trabajos dentro del edificio del Palacio Municipal de Rosario y del edificio de La Fluvial.

3.13. Tareas comunes a todas las estaciones.

Por otro lado, en cada ubicación, y en la posición que indique la inspección, se instalarán los siguientes equipos en columnas pertenecientes a cada estación:

- 20 - UAP-OUTDOOR AP Unifi OUTDOOR 2.4 GHz
- 20 - AN24-AMO-2G10 Antena 2,4 GHz 10 dBi omnidireccional doble polar. Ubiquiti

4. PLANILLA DE COTIZACION Y CÓMPUTO DE EQUIPAMIENTO SOLICITADO.

Nro.	Marca	Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Ubiquiti	AN58-NANOBRIDGE5M22 NanoBridge 22 dBi M5 Airmax o AN58-POWERBEAM300 5GHz PowerBeam, PBE-M5-300	20		
2	Ubiquiti	AN58-AM-PANEL5G19 Panel 5.8 GHz Ubiquiti Airmax Rocket 19dBi 120°	12		
3	Ubiquiti	AM-ROCKETM5Ti AP Ubiquiti Rocket M5 Titanium	12		
4	-	CAJA ESTANCA CON VENTILACION y 2 CERRADURA y LLAVE TAMAÑO : 60 X 50 X 30	12		
5	TP-LINK	SWITCH 16P TP-LINK SG2216 10/10/1000 +2 SFP COMBO	9		
6	Routerboard	SBC-RB2011UiAS-2HnD-EN Routerboard 2011UiAS-2HnD-EN	3		
7	* Trendnet *	SFP Monomodo Monohilos Marca Trendnet Modelo TEG-MGBS10D3 o compatibles	12		
8	* Trendnet *	SFP Monomodo Monohilos Marca Trendnet Modelo TEG-MGBS10D5 o compatibles	12		
9	Cisco	Router Cisco 881 o superior con Lic. AdvanceIPServices	9		
10	-	Patchcords dobles de fibra óptica monomodo long > 1,5m conectores SC-LC	28		
11	-	Patchcords dobles de fibra óptica monomodo long > 1,5m conectores LC-LC	2		
12	-	Patchcords dobles de fibra óptica monomodo long > 1,5m conectores SC-SC	2		
13	* Emerson *	EMERSON PSA UPS 1000VA TOWER (PSA-1000MT) Cód. Fabricante: PSA-1000MT o similar	11		
14	Ubiquiti	AN58-NANOBEAM400 PowerBeam 5GHz , AIRMAX, 400mm o AN58-NANOBRIDGE5M25 NanoBridge 25 dBi M5 Airmax	5		
15	Ubiquiti	UAP-Outdoor+ AP Unifi OUTDOOR 2,4 GHz	20		
16	Ubiquiti	AN24-AMO-2G10 Antena 2,4 GHz 10 dBi omnidireccional doble polar	20		
17	-	Bobina cable FTP para exterior Cat 5e	7		
18	-	Soporte de fijación para cajas estanca	12		
19	-	Soporte de fijación con regulación para parábola	24		
20	-	Soporte de fijación para panel	12		
21	-	Ficha RJ45 blindada	200		
22	Ubiquiti	AP-UBIM9 AP Ubiquiti 900Mhz Airmax Rocket M9	2		
23	Ubiquiti	PANEL900-Rocket13Dbi120 Panel 900MHz Ubiquiti Rocket 13dBi 120 AirMax	2		
24	Ubiquiti	CPE-AM-NANO9LOCO Nanostation 9 Loco AirMax	4		
25	-	Inyector Poe Pasivo	22		
26	-	Precintos Acero Inoxidable 400 Mm	200		
27	-	Precintos Plásticos 100mm	200		
28	-	Precintos Plásticos 300mm	200		
29	-	Protector LAN PoE	22		
30	-	Convertidor De Tensión 12v A 24v 3A Blindado Aluminio	22		
31	-	Instalación equipos con provisión de materiales	Global		

5. CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO A LOS EQUIPAMIENTOS SOLICITADOS

Deberá ser provista la totalidad de los equipamientos y tareas consignados en la planilla anterior, la cual no guarda necesariamente relación con la nómina de ubicaciones y equipamientos detallados en el punto 3.

Se aclara además que las **marcas y modelos** especificadas en la Planilla de Cotización y Cómputo de equipamiento solicitado (punto 4) deberán responder a la siguiente valoración:

-Aquellos ítems en los cuales las marcas están especificadas no podrán variar respecto a la solicitada.

-Aquellos ítems en los cuales las marcas se encuentran entre “*” por ejemplo: * Emerson *, son referenciales y podrán variar por otras de igual o mejor prestación y calidad.

-Aquellos ítems en los que no se detalla marca alguna quedará a criterio del oferente siempre y cuando se trate de productos de primera calidad y cumplan las normas vigentes en el mercado.

Las consideraciones anteriores sobre las **marcas y modelos** de los equipos solicitados responden al cumplimiento de requerimientos propios de una red existente la cual se encuentra en funcionamiento y cuyos estándares deben ser respetados.